



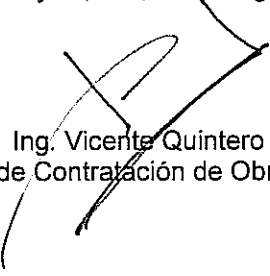
**CIRCULAR No. 02-CEA-N17-2013**

A los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-914029999-N17-2013**, relativa a la obra denominada: **Adecuación de Proyecto y Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para un gasto de 36 lps y Construcción de Colector faltante; Conexión de la descarga existente para la localidad de Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlan de Morelos Jalisco**, se les informa lo siguiente:

Con el fin de que el licitante pueda formular una mejor propuesta técnica y económica, se propone que a juicio del licitante podrá seleccionar entre las diversas modalidades del proceso de lodos activados y podrá diseñarlo y dimensionar las unidades de tratamiento como el reactor biológico aerobio bajo el criterio de "**Edad de lodos con un tiempo mínimo de 8 días**", quedando sin efecto el criterio de 20 hrs. de TRH, y queda en libertad de proponer sistema dual o de no utilizar el Tanque Primario y Biofiltro (existente).

El licitante deberá proponer la construcción de tanque regulador para amortiguar las variaciones de caudal, con tiempo de retención mínimo de cuatro horas.

Guadalajara, Jal., 15 de agosto de 2013

  
Ing. Vicente Quintero Araiza  
Jefe de Contratación de Obra "A" (UEAS)





# Comisión Estatal del Agua

Oficio: GPT-051/2013  
Gerencia de Plantas de Tratamiento  
Asunto: Circular aclaratoria

Guadalajara, Jalisco a 13 de Agosto de 2013

Vicente Quintero Araiza  
Jefe de Contratación de obras "A" (UEAS)  
Presente

En seguimiento a la licitación pública No. LO-914029999-N17-2013, para la adjudicación del contrato No. CEA-SA-ZU-LP-021/2013, relativo a la obra denominada **"ADECUACIÓN DE PROYECTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN GASTO DE 36 LPS Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR FALTANTE; CONEXIÓN DE LA DESCARGA EXISTENTE, PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"**, con el objeto de solicitar sea publicada una circular aclaratoria 1, ya que la mayoría de las empresas licitantes han manifestado se aclare con mayor información los criterios de diseño para el dimensionamiento del proceso de tratamiento de sus propuestas técnicas, por lo cual de no existir inconveniente se solicita sea publicada la siguiente información

## Circular aclaratoria No.1

1.- Con el fin de que el licitante pueda formular una mejor propuesta técnica y económica, se propone que a juicio del licitante podrá seleccionar entre las diversas modalidades del proceso de lodos activados y podrá diseñarlo y dimensionar las unidades de tratamiento como el reactor biológico aerobio bajo el criterio de **"Edad de Lodos con un tiempo mínimo de 8 días"**, quedando sin efecto el criterio de 20 hrs. de TRH, y queda en libertad de proponer sistema dual o de no utilizar el Tanque Primario y Biofiltro (existente).

2.- El licitante deberá proponer la construcción de tanque regulador para amortiguar las variaciones de caudal, con tiempo de retención mínimo de cuatro horas.

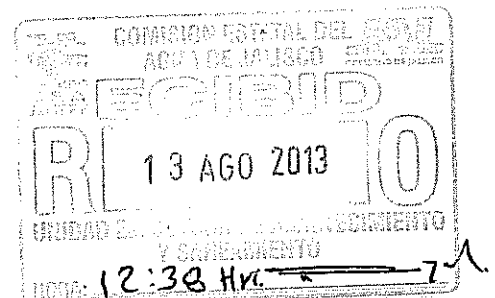
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información al respecto.

Atentamente,

Víctor Ignacio Méndez Gómez  
Gerente de Plantas de Tratamiento

c. c. p.- Ing. Ernesto Marroquín Álvarez.- Director de Apoyo a Municipios.- CEA  
c. c. p.- Biol. Luis Aceves Martínez.- Director de Operación de Plantas de Tratamiento.- CEA  
c. c. p.- Ing. José Julio Agraz.- Gerente de Formulación de Proyectos.- CEA

Archivo  
VIMG/igr



"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"